

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 227

Fecha Estado: 11-01-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
05001310500720140076600	Ordinario	SERGIO DE JESUS CHAVARRIA CERVANTES	CRYSTAL S.A.S.	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, ordena archivo. Livin	16/12/2021		
05001310500720190078000	Ordinario	MARIA EDILMA VALENCIA RAMIREZ	PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, ordena archivo. Livin	16/12/2021		
05001310500720210016900	Ordinario	GLORIA ELVIA CIFUENTES	COLPENSIONES	Expide certificación En los términos solicitados con destino al Juzgado Trece Homólogo y se dispone el envío a través de la dirección de correo electrónica denunciada (E1).	16/12/2021		
05001310500720210032700	Ordinario	ADRIANA MARIA ROLDAN FORERO	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Acepta sustitución de poder. Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones. Se dispone allegar a la foliatura la certificación No. 255352021 expedida por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones el 13 de diciembre de 2021, de donde se avizora que el ente propuso fórmula conciliatoria. Se advierte que una vez ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha y hora para la práctica de la audiencia correspondiente. Con las decisiones aqueí adoptadas queda resuelta la solicitud formulada por el gestor judicial de la parte demandante, allegda el 22 de noviembre de 2021, tendiente a la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte pasiva (E1).	16/12/2021		
05001310500720210053300	Tutelas	JOSEFINA HENAO DE HERNANDEZ	UARIV	Auto admite tutela Admite tutela. Ordena notificar. Derechos invocados: De petición. (E2)	16/12/2021		
05001310500720210053400	Tutelas	MARTHA LUCIA RESTREPO GAVIRIA	POLICIA NACIONAL	Auto admite tutela Admite tutela. Ordena notificar. Derechos invocados: Protección a la niñez y adolescentes, mínimo vital y protección. (E2)	16/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210053600	Tutelas	MIGUEL ANTONIO PEREZ ZULUAGA	UARIV	Auto admite tutela Admite tutela. Ordena notificar. Derecho invocado: de petición (E2)	16/12/2021		
05001410500420210071201	Tutelas	JOSE FABIAN MARTINEZ CASTAÑO	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ITAGUI	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento del recurso de impugnación presentado por la parte accionante. (E2)	16/12/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11-01-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)